



Información proporcionada por Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Acreditación ante el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil dirigido a personas naturales

Última actualización: 07 julio, 2025

Descripción

Acredítate como mediador o mediadora penal juvenil ante el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y postula a implementar programas de mediación establecidos por la Ley N° 21.527.

Como persona natural participa en el desarrollo de procesos de mediación penal juvenil, postula al llamado público vigente para obtener la acreditación oficial. Una vez acreditado, podrás ejecutar los programas de mediación dispuestos en la normativa sobre responsabilidad penal adolescente.

[Revisa más información.](#)

El proceso de acreditación **finalizó el 14 de julio de 2025.**

Infórmate de los requisitos

- Ser profesional de las ciencias sociales, humanas o pedagógicas, con título universitario de al menos 8 semestres.
- Tener formación en mediación, justicia juvenil, infancia o áreas relacionadas.
- Contar con experiencia comprobable como mediador.
- Cumplir con los requisitos legales y estándares definidos por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Importante: revisa el [manual de postulación](#) y la [Resolución Exenta N°269](#).



- Declaraciones juradas (sobre antecedentes legales, entrega de información adicional, etc.).
- Copia de cédula de identidad.
- Título profesional (mínimo 8 semestres).
- Certificados de formación especializada.
- Certificados de experiencia como mediador.
- Declaración jurada de no haber sido sancionado por malas prácticas en mediación.
- Formulario de postulación completo.
- Certificados del Registro Civil:
 - No prohibición para trabajar con menores.
 - Antecedentes para fines especiales.
 - Inhabilidades por maltrato relevante.

[Revisa más información.](#)

Revisa la cronología

1. Recepción de postulaciones: 1 al 14 de julio de 2025.
2. Examen de admisibilidad: hasta el 21 de julio de 2025.
3. Plazo para subsanar errores formales: dentro de los 5 días siguientes a la notificación.
4. Acta de admisibilidad de solicitudes: hasta el 1 de agosto de 2025.
5. Evaluación de solicitudes (CEA): 13 de agosto de 2025.
 - Requerimiento de mayores antecedentes: Hasta el 18 de agosto de 2025.
 - Entrega de mayores antecedentes requeridos: dentro de los 5 días siguientes a la notificación.
 - Evaluación de solicitudes (CEA): 3 de septiembre de 2025.
6. Notificación y publicación de resultados: hasta el 22 de septiembre de 2025.
7. Presentación de recursos: dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la resolución respectiva.

Obtén la acreditación

Realiza el proceso de acreditación ante el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil dirigido a personas naturales, completando el [formulario de postulación en línea](#) y enviando al correo secretariaejecutiva@reinsercionjuvenil.cl los documentos solicitados.